

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2005			
Código del Proyecto	5.05.35 B			
Denominación del Proyecto	Consejo de la Magistratura. Compras y contrataciones			
Período examinado	Año 2004			
Programas auditados	500 – Consejo de la Magistratura // 501 – Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria // 502 – Justicia en lo Contravencional y de Faltas // 503 – Ministerio Público			
Unidad Ejecutora	Consejo de la Magistratura			
Objetivo de la auditoría	Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones. Año 2004			
Presupuesto		Programa	Crédito Vigente	Devengado
		500	24.063.128,00	18.566.947,93
		501	14.017.280,00	12.116.455,98
		502	11.200.387,66	9.689.344,58
		503	20.232.556,00	18.093.047,12
Alcance	Se incluyó en la muestra analizada: 42 expedientes de compras + Contratos de locación de servicios o de obras con 21 agentes y sus respectivos legajos + 104 Carpetas de pago			
Tareas de campo	15/04/05 al 29/07/05			
Aclaraciones previas	En virtud de la solicitud cursada por la Comisión Investigadora, Sala Acusadora de la Legislatura de la Ciudad esta Auditoría General encaró la realización del Proyecto N° 5.05.35A, centrado en los siguientes objetivos: a) Ejecución Presupuestaria años 2003/2004; b) Auditoría legal y financiera sobre Compras y Contrataciones años 2003/2004; c) Cantidad de personal contratado, permanente, transitorio o de cualquier otra denominación incorporado desde el 9.12.2002 hasta el 31.12.2004; d) Sistema utilizado para la incorporación del personal de planta permanente (concurso público u otro) El Informe correspondiente fue aprobado por el Colegio de Auditores el 1° de marzo de 2005. En lo que respecta al tema de Compras y Contrataciones del año 2004 (originalmente programado por la Auditoría General para el año en curso), el Proyecto se mantuvo abierto a efectos de cumplimentar, a través del presente Informe, la Planificación original de este año			
Observaciones principales	➤ Se verificó la existencia de trámites destinados a renovar servicios que fueron iniciados con poca anticipación respecto del vencimiento de la contratación anterior y que no llegaron a concluirse oportunamente. ➤ Se observó un trámite en el que se admitió que el proveedor sustituyera los equipos incluidos en su oferta original. Dicha sustitución obligó a la emisión de un 2do. Informe técnico y llevó al incumplimiento de los plazos originalmente establecidos. ➤ Se observó una contratación en la que se recurrió a un			

	procedimiento informal sin que el mismo estuviera aprobado con carácter previo. ➤ Se observaron, en ciertos casos, deficiencias formales como: a) Actas de Apertura de ofertas en las que no estaban aclaradas la totalidad de las firmas; b) No inclusión de Cuadro Comparativo de Precios; c) Defectuosa compaginación del expediente. ➤ El certificado de Deudores Morosos de los contratados es de fecha posterior a la firma del contrato, no dándose cumplimiento oportuno a lo dispuesto en el art. 7° de la Resolución N° 590/03, que requiere el informe con carácter previo a la firma del contrato. ➤ Se advirtieron demoras en la registración del gasto devengado en diversas Carpetas de pago.
--	---